

SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIASSUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

BVR/BVR

**CONVOCATORIA DE ACCION FORMATIVA
INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2016****DENOMINACIÓN:** CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA FUNCIONARIOS DESTINADOS EN LAS OFICINAS DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES.**OBJETIVO GENERAL:** Capacitar a los funcionarios que desempeñan en la actualidad estos puestos de trabajo, dentro de la exigencia de preparación adecuada para el ejercicio de las tareas asignadas que contempla el vigente Ordenamiento Penitenciario.**DURACION:** El curso comporta una carga lectiva de 30 horas.**CONTENIDOS.** El programa del curso es el que aparece en el anexo I de esta resolución.**FECHAS Y HORARIOS:** Se realizará en las aulas del Área de Formación, C/Cedaceros nº 11 3º B, Madrid 28014, del 17 al 21 de octubre de 2016, en horario de mañana y tarde, finalizando el viernes 21 de octubre a las 14,30 horas.La celebración de esta acción formativa queda condicionada a la efectiva subvención de Formación para el Empleo.**Nº MÁXIMO DE ASISTENTES:** El número máximo de asistentes al curso será de 30. Solamente asistirá un funcionario por centro.**DESTINATARIOS:** Los funcionarios de carrera de instituciones penitenciarias que estén desempeñando su puesto de trabajo en la Oficina de Gestión de Expedientes de los Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría General de IIPP.**PRIORIDAD:** El orden de prelación es el que se indica a continuación:

- 1º.- Los funcionarios de carrera de Instituciones Penitenciarias que hayan obtenido el puesto de Jefe de Oficina o Jefe de Oficina Apoyo CIS por concurso y lo estén desempeñando en la actualidad en el ámbito de las Oficinas de Gestión de Expedientes. El criterio de selección será la antigüedad ininterrumpida en el nombramiento del puesto con asignación a esta oficina.
- 2º.- Los funcionarios de carrera de Instituciones Penitenciarias que hayan obtenido el puesto de Especialista de Oficinas por concurso y lo estén desempeñando en la actualidad en el ámbito de las Oficinas de Gestión de Expedientes. El criterio de selección será el mismo del apartado primero.
- 3º.- Los funcionarios de carrera de Instituciones Penitenciarias que hayan obtenido el puesto de Encargado de Área Administrativa y lo estén desempeñando en la actualidad en el ámbito de las Oficinas de Gestión de Expedientes. El criterio de selección será el mismo del apartado primero.
- 4º.- Los funcionarios de carrera de Instituciones Penitenciarias que hayan obtenido el puesto de Genérico de Oficinas o Genérico Oficinas Apoyo CIS, desempeñándolo en la actualidad en el ámbito de las Oficinas de Gestión de Expedientes. El criterio de selección será el mismo del apartado primero.

CORREO ELECTRONICO
cep@dgjp.mir.esALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 37 68
FAX.: 91 67035089

1º GESTION EXP.

**INSTANCIAS:**

Presentación: Hasta el día 28 de julio de 2016 en las Secretarías de los centros penitenciarios, mediante instancia cuyo modelo se adjunta.

Remisión: Se remitirá el día siguiente, 29 de julio, oficio firmado por el director con relación priorizada de peticionarios, conforme a los criterios fijados en el apartado "Prioridad" de esta resolución, junto a las instancias de los solicitantes, indicando nombre, apellidos, DNI, puesto de trabajo, y la fecha de antigüedad (en el formato que consta en la instancia dd/mm/aaaa) en el puesto de trabajo en la Oficina de Gestión de Expedientes, por correo electrónico al buzón del Área de Formación(cep@dgip.mir.es) con las palabras "Solicitudes Gestión de Expedientes" en el apartado "Asunto", indicando el centro penitenciario. En caso de no existir solicitudes deberán comunicarlo del mismo modo.

CERTIFICADOS: Una vez seleccionados los alumnos, aquellos que participen con regularidad y seguimiento el Curso les serán expedidos los correspondientes certificados de asistencia por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Una inasistencia superior al 10 % de las horas lectivas programadas, cualquiera que fuera la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIÓN: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los anexos I y II del citado Real Decreto.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos de II.PP., o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del Recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

En Madrid, a 20 de junio de 2016
P.D. (O.I 50/2010 de 12 de enero)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS



Fdo: Ana María Velasco Rodríguez

CORREO ELECTRONICO
cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 37 68
FAX.: 91 67035089

2º Gestión Exp

**ANEXO I****PROGRAMA**

1. La Oficina de Gestión de Expedientes
2. El Expediente personal del Interno
3. Procedimientos específicos
4. P de Gestión: Cuestiones Generales
5. P de Gestión: Vicisitudes Preventivas
6. P de Gestión: V Penadas
7. P de Gestión: V Penadas
8. Últimas reformas legislativas en materia de Ejecución Penal:
 - Ley de Enjuiciamiento Criminal
 - Código Penal
 - Normativa Penitenciaria
9. Últimas reformas legislativas en materia de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo:
 - Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

ÁREA DE FORMACIÓN

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI | SEXO |
|-----------|--------|-----|------|
| | | | |

CENTRO PENITENCIARIO: _____

| | | | |
|--------------------|--|--------------------------|--|
| PUESTO DE TRABAJO: | | POR CONCURSO | |
| | | EN COMISIÓN DE SERVICIOS | |

ESPECIFICAR LA OFICINA EN QUE SE DESEMPEÑA EL PUESTO DE TRABAJO EN SU CASO _____

CUERPO DE PERTENENCIA _____

| | | |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| ANTIGÜEDAD: | ININTERUMPIDA EN EL PUESTO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTION DE EXPEDIENTES. (Formato: día / mes /año- dd/mm/aaaa) | |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

| | | |
|--------------------------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA: | NOMBRE DEL CURSO: | CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE FUNCIONARIOS DE OFICINAS DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES |
| | FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN: | ÁREA DE FORMACIÓN del 17 al 21 de OCTUBRE de 2016 |

En _____ a _____ de _____ de 2016

Firma:

CORREO ELECTRÓNICO

Cep@dgip.mir.es

4º Oposición EPTJ

CEDACEROS 11
28014 MADRID
TEL.: 91 6703766
FAX.: 91 6703589